Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº06/2018"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.343.534.-

Que, se cuenta con la resolución Nº356/2018 de fecha 17 de Abril del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que en fecha 18/05/2018 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA Incluido
1	GL VENTAS & SERVICIOS	31.616.800. No cotiza el ítem 14
2	ALTERNATIVA S.A.	25.937.000
3	DISTRIBUIDORA MELODY	23.741.130 No cotiza los ítems 14 y 18
4	PRODISER SAIC	20.105.500 No cotiza los ítems 6,9,16,18,20 y 24
5	PROSPER SRL	23.034.000 No cotiza los ítems 2,6,19,20 y 22
6	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	11.471.900 No cotiza los ítems 1,2,3,4,5,6,8,10,11,18 y 20

Fuente: Acta de Apertura de fecha 18 de Mayo del 2.018.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº101/18 de fecha 22 de Mayo de 2018, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum Nº16/18 de fecha 25 de Mayo de 2018 manifiesta lo siguiente: "Dictamen:

Empresa:

1-GL VENTAS & SERVICIOS:

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (glventas@yahoo.com) si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, respondiendo afirmativamente a la misma, los demás artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-ALTERNATIVE S.A.:.

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (alternativesa@hotmail.com)si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, respondiendo afirmativamente a la misma, los demás artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-DISTRIBUIDORA MELODY.:

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (distrimelody@hotmail.com) si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, respondiendo afirmativamente a la misma, los demás artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4-PRODISER SAIC:

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (info@prodiser.com.py) si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, la firma no ha respondido la consulta realizada por la Institución, los demás Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

5-PROSPER S.R.L.:

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (prospersrl@hotmail.com) si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, la firma acerco a la Institución el artículo en cuestión y es remitido al Dpto. de Evaluación, los demás Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

6-EMPORIO FERRETERIA S.R.L:

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

En fecha 23/05/18 se consultó a ésta Firma vía correo electrónico (emporio.ferre@gmail.com)si el ítem Nº 8 correspondían a las especificaciones técnicas establecidas en la plantilla de productos SICP de la DNCP, respondiendo que no cotizan ese ítem, los demás Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones
Se Adjunta copia de correo de consulta por parte de la Institución y contestación la Firma.
Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL
El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº117/2018 de fecha 25 de Mayo del 2018, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 28 de Mayo de 2018, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº 356/2018, de fecha 17 de abril de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº 343534.----------
Que obra la Nota U.O.C. Nº 0157/2018, llamado Nº 06/2018, de fecha 07 de Mayo de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa Nº06/2018, aprobado por Resolución DNCP Nº 2264, de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 18 de mayo de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: GL VENTAS & SERVICIOS, ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, PRODISER SAIC, PROSPER S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.----------
Que, obra el memorándum Nº101/2018, de fecha 22 de mayo del 2018, suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, por la cual se remite documentaciones referentes al llamado CD Nº06/2018, y cuadro comparativo de ofertas, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
Que, obra el Memorando Nº16, de fecha 25 de mayo del 2018, suscripto por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. Por la cual se remite dictamen técnico de las ofertas.----------
Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas con las correcciones aritméticas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
-Tener presente el dictamen técnico suscripto por la Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros.----------
-Proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva
MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 4, 6, 7, 10, 11, 13, 18 y 25
- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de Junio del 2018 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se observa un empate de precios entre la firma Prodiser SAIC y la firma GL Ventas & Servicios para el ítem 11; de conformidad al PBC, para el desempate de ofertas, en primer lugar se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en IPS. De conformidad al SIPE la firma GL Ventas cuenta con 10 y la firma Prodiser con 8. Por tanto se selecciona el ítem para la firma GL.
- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 7, 11 y 25 teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial, así como también la de los ítems 6 y 18 que superan el 20% por encima del precio referencial.
En fecha 01 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 6, Costo Gravada 12.273, IVA Compras 1.227, Retenciones 1.059, IVA Débito 147, Carga Horaria 2.160, Costo

FERNANDO CABRERA
Abg. Gerardo Bobadilla
Prof. Dr. Adolfo P. González Petit
PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

Fin y Flete 675, Costo Gral 17.541, Utilidad Neta 4.059, %Utilidad 18,79. Precio Unitario 21.600.-
Ítem 7, Costo Gravada 1.073, IVA Compras 107, Retenciones 92, IVA Débito 12, Carga Horaria 188, Costo Fin y Flete 59, Costo Gral 1.532, Utilidad Neta 348, %Utilidad 18,54. Precio Unitario 1.880.-
Ítem 11, Costo Gravada 1.682, IVA Compras 168, Retenciones 147, IVA Débito 23, Carga Horaria 300, Costo Fin y Flete 93, Costo Gral 2.412, Utilidad Neta 588, %Utilidad 19,59. Precio Unitario 3.000.-
Ítem 18, Costo Gravada 8.364, IVA Compras 836, Retenciones 235, IVA Débito 118, Carga Horaria 1.500, Costo Fin y Flete 460, Costo Gral 12.013, Utilidad Neta 2.992, %Utilidad 19,94. Precio Unitario 15.000.-
Ítem 25, Costo Gravada 1.136, IVA Compras 114, Retenciones 100, IVA Débito 16, Carga Horaria 203, Costo Fin y Flete 63, Costo Gral 12.013, Utilidad Neta 2.992, %Utilidad 19,94. Precio Unitario 15.000.- Fdo. Gustavo Leiva, Propietario G&L Ventas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en los ítems 7, 11 y 25 teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; en cuanto a los ítems 6 y 18 es conveniente adjudicar al oferente a fin de cubrir las necesidades institucionales y considerando que es la oferta de mejor cotización en el llamado; por tanto salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar los ítems 4, 6, 7, 10, 11, 13, 18 y 25 del llamado a la firma G&L VENTAS de Gustavo Leiva, teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.
- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma G&L VENTAS de Gustavo Leiva cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.4.608.100.- (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Cien) IVA Incluido.-

ALTERNATIVE S.A.

MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 2, 3, 16, 19, 20 y 22

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de Junio del 2018 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 3, 16 y 19 teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial. No supera en ítem alguno el 20% por encima del precio referencial.
En fecha 04 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 3, Costo 4.976, IVA 682, Transporte 342, Gastos Adm. 750, Utilidad 750. Precio Unitario 7.500.-
Ítem 16, Costo 2.653, IVA 364, Transporte 183, Gastos Adm. 400, Utilidad 400. Precio Unitario 4.000.-
Ítem 19, Costo 1.460, IVA 200, Transporte 100, Gastos Adm. 220, Utilidad 220. Precio Unitario 2.200.-
Fdo. Ever Marcial Chamorro Peña, Propietario ALTERNATIVE S.A.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en los ítems 3, 16 y 19 teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar los ítems 2, 3, 16, 19, 20 y 22 del llamado a la firma ALTERNATIVE S.A, teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.
- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma ALTERNATIVE S.A, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.3.112.000.- (Guaraníes Tres Millones Ciento Doce Mil) IVA Incluido.-

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira.

MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 1, 5, 12, 15, 17, 21 y 24

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de Junio del 2018 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 15, teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial. No supera en ítem alguno el 20% por encima del precio referencial.

En fecha 04 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 15, Costo 19.400, Gastos Adm. 100, Utilidad 2.550. Impuesto 2.195, Precio Unitario c/ IVA Incluido 24.145.- Fdo. Lelia Ferreira de Stefani, Propietaria DISTRIBUIDORA MELODY.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en el ítem 15 teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar los ítems 1, 5, 12, 15, 17, 21 y 24 del llamado a la firma DISTRIBUIDORA MELODY de Lelya Ferreira, teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma DISTRIBUIDORA MELODY de Lelya Ferreira, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.6.895.460.- (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta) IVA Incluido.-

PROSPER S.R.L.

MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 8, 9 y 14

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de Junio del 2018 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC. Así mismo remite una muestra del ítem 8, la que remite al Comité de Evaluación para evaluación.

Por Nota del Comité de fecha 01 de junio se solicita a la firma la confirmación de que el artículo ofertado para el ítem 8 (Bolsa p/ residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas), en el caso de ser adjudicado, se ajustara técnicamente a las especificaciones técnicas solicitadas.
La firma PROSPER S.R.L. informa lo siguiente: "nuestro proveedor nos confirma que no tiene el micronaje solicitado por la convocante y las medidas son las que tiene nuestra muestra"
Teniendo en cuenta que el artículo ofertado para el ítem 8 no se ajusta a las especificaciones técnicas corresponde que el artículo en cuestión sea analizado para la siguiente mejor oferta en precio presentada por la firma PRODISER SAIC.-

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 9, teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial. No supera en ítem alguno el 20% por encima del precio referencial.

La firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 9, Costo 1.610, Gastos Fin. 32, Gastos Administrativos. 32, Flete 113, Utilidad 161, Impuesto 146, Precio Parcial 2.094, Precio Final redondeo 2.100.- Fdo. Lic. Denys Richer Soares.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en el ítem 9 teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar los ítems 9 y 14 del llamado a la firma PROSPER S.R.L., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma PROSPER S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para los ítems 9 y 14, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.650.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-

PRODISER SAIC.

MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 8 y 23

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de Junio del 2018 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO CABRERA — Abg. Gerardo Bobadilla — PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma no a respondido la consulta realizada por la Institución para el ítem 8, y que los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC.

Por Nota del Comité de Evaluación se solicita a la firma la confirmación de que el artículo ofertado para el ítem 8 (Bolsa p/ residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas), en el caso de ser adjudicado, se ajustara técnicamente a las especificaciones técnicas solicitadas.

En fecha 05 de junio del 2.018 la firma confirma que el ítem 8 tiene las siguientes especificaciones; medidas: 85 cm x 100 cm de 60 micrones, cada paquete contiene 10 bolsas. Fdo. Liz Cabrera. Directora

- La oferta de la firma no supera el 30% por debajo, ni el 20% por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma PRODISER SAIC cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para los ítems 8 y 23, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.6.244.000.- (Guaraníes Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**		
DOCUMENTOS	**ALTERNATIVE S.A.**	**PRODISER SAIC**	**PROSPER SRL**
*Formulario de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS			
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS FÍSICAS	**GL VENTAS**	**DIST. MELODY**
*Formulario de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No Aplica*	*No Aplica*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*No Presenta*	*No Presenta*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015y 2016)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	*GL VENTAS*	*ALTERNATIVE S.A*	*DIST. MELODY*	*PRODISER SAIC*	*PROSPER*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,82*	*3,01*	*12,04*	*2,59*	*4,67*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,51*	*0,51*	*7,43*	*0,35*	*0,19*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*1,06*	*7,56*	*7,86*	*0,06*	*0,32*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°06/2018, "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La firma EMPORIO S.R.L. no fue adjudicado en ningún ítem.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 343.534 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 – Total PAC 27.624.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 21.509.560, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ÍTEMS 4, 6, 7, 10, 11, 13, 18 y 25 - A la Firma "G&L VENTAS de Gustavo Leiva" POR EL MONTO TOTAL DE GS.4.608.100.- (GUARANIES CUATRO MILLONES SIESCIENTOS OCHO MIL CIEN).-

- ÍTEMS 2, 3, 16, 19, 20 y 22 - A la Firma "ALTERNATIVE S.A" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 3.112.000.- (GUARANIES TRES MILLÓNES CIENTO DOCE MIL).-

- ÍTEMS 1, 5, 12, 15, 17, 21 y 24 - A la Firma "DISTRIBUIDORA MELODY de Lelya Ferreira" POR EL MONTO TOTAL DE GS.6.895.460.- (GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA).-

- ÍTEMS 9 y 14 – A la Firma "PROSPER S.R.L.", POR EL MONTO TOTAL DE GS. 650.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).-

- ÍTEMS 8 y 23 - A la Firma "PRODISER SAIC" POR EL MONTO TOTAL DE GS.6.244.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA